

## PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta  
En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3 »  
En el Extranjero y Ultramar (idem)... 5 »

## LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

## PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, Castillo, 49.  
El pago de la suscripción será anticipado.

Santa Cruz de Tenerife 25 de Junio de 1887

## LA OPINION

## EL CONSEJO DEL CONSEJO

Cuando la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, por orden emanada del Sr. Leon y Castillo, dictaminó en el expediente instruido por la razón social Martin Bento, Contreiras y Compañía, con el manifiesto fin de crear en la Diputación de Canarias (por que de otro modo era imposible) una mayoría afecta á la política y propósitos del Ministro, juzgó oportuno aquel elevado cuerpo, en el cual, según nos informan, llevó la voz cantante el Sr. D. Cándido Martínez, extremar su complacencia hasta el punto de emitir juicio acerca de un extremo que no le había sido consultado.

Y en efecto, tratándose de depurar la responsabilidad en que incurrieran los Diputados provinciales que por causa de enfermedad debidamente justificada con certificaciones facultativas, dejaron de concurrir á las sesiones de la asamblea provincial (único punto que le fué consultado) la referida Sección estimó oportuno asentar en su informe que como medio de apagar las rivalidades que existen en determinadas islas, juzgaba «oportuno que se empezase á estudiar si convendría dividir en dos provincias la que en la actualidad constituye una sola, lo cual á primera vista no parece que esté fuera de razón dada la extensión que el territorio de Canarias comprende, la densidad de su población y la distancia que separa entre sí á algunas de las islas del archipiélago.»

No hay duda que la *exponción* proposición del Sr. D. Cándido, prohibida por la Sección del Consejo á que pertenece, á par que es manifestación elocuente del *mejor* de los deseos, prueba de cumplido modo el perfecto conocimiento de su autor acerca de las condiciones de las localidades canarias en relación con las demás provincias del continente. Esto salta á la vista y viene á hacer la apología de la autoridad que debe concederse en el presente caso (con pesar lo decimos) al dictamen del más alto cuerpo consultivo de la nación. Breves razonamientos, fundados exclusivamente en datos oficiales, bastarán á demostrarlo.

Dejando aparte que si existen rivalidades entre las más importantes islas del archipiélago, estas diferencias parten de la desigualdad irritante con que en los tiempos presentes y por las artes del favor se vienen otorgando á unas localidades beneficios que á otras se niegan con censurable preterición de sus clarísimos derechos; prescindiendo de que el sentido común rechaza que se pretenda apagar un incendio arrojando combustible á las llamas, vamos á hacernos cargo de los tres fundamentos (algun nombre hemos de darles) en que descansa la desdichada proposición del Consejo.

**EXTENSION DEL TERRITORIO.**—Para quien carezca en absoluto de los más elementales conocimientos en la materia, acaso pueda tener apariencia de relativa importancia el argumento pulsado por la Sección de Gobernación del Consejo; pero para quien se tome el trabajo de pasar la vista por los antecedentes que necesariamente deben consultarse en el caso, el argumento no llegará jamás á rebasar los límites del más vulgar de los sofismas. Con relación al *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de Diciembre de 1877, por la Dirección General del Instituto geográfico y estadístico*, (como se vé, la fuente á que acudimos no puede

ser más autorizada) las provincias de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Salamanca, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, superan de considerable modo en extensión de territorio á esta de Canarias. Y como es sabido que en algunas, en muchas de ellas, existen antagonismos y rivalidades, nos permitimos indicar al Consejo la oportunidad de que espontáneamente, como lo hizo respecto á Canarias, se sirva llamar la atención del Ministro acerca de la conveniencia de hacer trizas, ó lo que es lo mismo, de dividir las treinta y cinco provincias nombradas, pues que todas ellas superan en extensión territorial al archipiélago de las antiguas Afortunadas.

**DENSIDAD DE POBLACION.**—Si el Consejo de Estado, antes de emitir el informe de que venimos ocupándonos y atento á la gravedad que entraña el hecho de consignar determinados conceptos en documentos de importancia por su misma elevada procedencia, se hubiera tomado el trabajo de consultar la verdad oficial respecto á este extremo, es seguro que no habría empleado en apoyo de su errónea tesis el desgraciado argumento de la densidad de población. La ciencia estadística ha declarado que en Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Castellón, Coruña, Gerona, Guipúzcoa, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Tarragona, Valencia y Vizcaya es mucho mayor que en Canarias la densidad de población; y que nosotros sepamos, á ningún Consejo, por complaciente y fusionista que haya sido, le ha pasado por las mientes la peregrina idea de poner término á las diferencias que en muchas de ellas existen, ofreciendo al Ministro la tigre salvadora á que parece se quiere apelar en Canarias.

**DISTANCIA QUE SEPARA Á LAS ISLAS.**—¿Ha podido emplearse con seriedad este argumento en apoyo de la idea propuesta? Cosas se ven que hacen hablar á las piedras. Separadas las islas Canarias por anchos brazos de mar, con tardías y difíciles vías de comunicación la mayor parte de ellas, gracias al exquisito celo con que el Sr. Leon y Castillo ha procurado en este punto la preeminencia de Gran Canaria á costa de los intereses de las demás, si el Consejo antes de emitir un dictamen que nadie le pidió, mide con un compás las distancias que separan á unas islas de las otras, hubiera sido muy posible que sorprendiera al mundo, emitiendo la salvadora idea de dividir en siete provincias las siete islas que constituyen la de Canarias. Y esto si que hubiera sido un remedio radical para la cura de toda clase de antagonismos y diferencias; remedio que por su sorprendente eficacia nada tendría que envidiar al *Alquitran de Guyot* y al *Acetate de bellotas con savia de coco ecuatorial*.

Pero terminemos. Sin duda porque es Ministro el Sr. Leon y Castillo y solo por esta razón, se ha puesto la primera paralela á la división de esta provincia, división de todo punto anacrónica, ridícula é inconveniente, desde que se halla demostrado que las cantidades con que hoy tributa no son suficientes al sostenimiento de sus cargas, y que es evidente que el peregrino remedio indicado vendría casi á duplicar los gastos sin producir aumento de ninguna clase en las rentas. Además, si la teoría de las divisio-

nes se adoptara como medio de estirpar rencillas y de acallar diferencias, al caer por su base los propósitos acariciados por la escuela liberal relativos á la formación de grandes agrupaciones regionales, el mapa de España presentaría en breve, como con ocasión análoga á la presente dijo un ilustrado amigo nuestro, el aspecto singularísimo de un espeso tamiz cuyas mallas determinarían las fronteras de mil y mil microscópicas provincias, remedo torpe y ridículo de las liliputienses repúblicas de Andorra y de San Marino.

## JAUJA

*Cheios de terra e crespo os cabelos, como el gigante Adamastor de Las Lucieras, á consecuencia del temporal que ha corrido en estos últimos meses, se presenta El Liberal de los Algarbes en su artículo "Ellos ó nosotros."*

Jadeante todavía por los esfuerzos hechos en la lucha, entona en rimbombantes períodos el cántico del triunfo. Ya tiene Diputación la provincia de Canarias; ya desaparecieron la rebeldía, la obstrucción y porción de cosas que acababan en *on*, como turrón; ya se restablecieron el orden y la normalidad en su seno. En fin, ya estamos en Jauja y podemos exclamar con el conocido personaje de Voltaire: *Tout est pour le mieux dans le meilleur des mondes possibles!*

Oigamos al épico colega algarbeño: "Por fin, y ya era tiempo, hase reunido y asentado el cuerpo provincial: ya tiene Diputación la provincia de Canarias. La resistencia, la obstrucción, el espíritu rebelde y sedicioso de aquellos que trajeron tan grave conflicto sobre los generales intereses del país, han resultado, como tenía de suceder, vencidos y sujetos por la autoridad y por la ley. Y es lógico suponer que estamos al comienzo de un nuevo período en que veránse restablecidos el orden y la normalidad en el seno de la Diputación y podrá la primera corporación administrativa de Canarias entrar de lleno nuevamente en la esfera de sus superiores deberes, de donde la distrajeran y apartaran los contubernales." ¡Lástima grande que no fuera verdad tanta belleza!

Háse reunido en efecto la asamblea del Sr. Leon y Castillo; hánse anulado las actas de los Sres. Roldán, Pulido y Peraza, suprema aspiración de los leonistas de aquende y allende; háse oído el relato de las mercedes otorgadas por el Ministro á sus séides Pineda, Azofra y Ascanio; hánse aprobado todas las arbitrariedades, todas las ilegalidades, todos los abusos y atropellos realizados por los Darmanin y Ascanios de por aquí y los Velazquez, Pinedas y Casabuenas de por allá, en una palabra, de todos los domésticos de la *imponente personalidad*; háse concedido el exequatur á la ley matemática de que cuatro es la mitad más uno, á la vez que las dos terceras partes de siete, dejando oscurecida la gloria de Newton.

Pero en cambio han quedado sin resolver todos los expedientes de verdadero interés para la provincia, acumulados durante tres años por la inasistencia de los leonistas á las sesiones del alto cuerpo provincial y los presupuestos, objeto primordial de esta reunión, que debiendo estar aprobados y remitidos al Gobierno de S. M. en la primer quincena de Abril, hoy día de la fecha no están aun ni confeccionados siquiera!

Y sin embargo, la Diputación, presidida para el caso por el *imparcial* Bento, antes de agotar el cortísimo número de sesiones que acordó para resolver los múltiples asuntos pendientes, dió por terminadas las del corriente período semestral. ¡Qué escándalo!

Para muestra basta con un botón. Hé aquí retratada de mano maestra, gráficamente sintetizada la administración leonista!

¡Entone en buena hora el algarbeño colega himnos en loor de Don Fernando por ese inapreciable resultado obtenido con el *levantado criterio*, la *discreción* y la *imparcialidad* que preconiza en el encumbrado de chiripa! ¡Anatematice el *obstruccionismo* de los que apellida contubernados para la defensa de los intereses de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro; que el espectáculo que acaba de dar la homogénea Diputación leonista ha venido á llenar de rubor á los Diputados de oposición! ¿Cuándo terminaron éstos, en cinco sesiones de corta duración, no las tareas de un simple período semestral, sino las pendientes de cinco ó seis períodos? ¿Cuándo se atrevieron á dar por concluidas las sesiones del segundo período semestral, sin haber antes discutido y votado los presupuestos?

Empuñe *El Liberal* á canora trombeta *embandeirada* y de á los vientos la nueva fazaña de sus amigos. Cante el restablecimiento de la normalidad, del orden, de la administración y demás adminículos. Felicítase por haber contribuido poderosamente á este resultado *paladineando la causa del derecho*—son sus palabras—*contra la causa de la arbitrariedad, el capricho y el egoísmo*. Describanos en su ampuloso estilo esta moderna Jauja, que la opinión pública, respondiendo por nosotros, ahogará con indignados sarcasmos los cínicos períodos del órgano de los pseudo-moralizadores.

## LA INFORMALIDAD DEL GOBIERNO

Si pudiésemos penetrar en el pensamiento y en el corazón del Presidente del Consejo, cuando á solas en su gabinete y después de sesiones como la del lunes último en el Congreso y la celebrada ayer en la alta Cámara, medita acerca del daño que han producido á la situación, estamos seguros de que lamentará dolorosamente el infeliz momento en que, separándose de colegas como los Sres. Jovellar y Castillo, llamó al General Cassola al Ministerio de la Guerra. Y no es por que deje de ser un militar distinguido y no reconozcamos que en algunas de sus reformas hay ideas y principios que bien preparados en la opinión y autorizados por un estudio meditado dentro y fuera del Parlamento no merezcan el juicio imparcial y el exámen hasta benévolo que les hemos consagrado. Pero la verdad es que la impremeditación y apresuramiento que precedieron á las reformas de Guerra y los conflictos que ha creado han venido á turbar los horizontes relativamente serenos de la situación.

Todas estas esperanzas destruidas, así como las luchas que en el seno de la situación revelan el silencio del Marqués de la Vega de Armijo en el Congreso: la extraña protección concedida al Ministerio por el Sr. Martos, y la actitud tan significativa que tomó ayer el Duque de Tetuan, dejando adivinar á los más incrédulos otras actitudes de aquellos con cuya autorización hablaba, han sido el resultado triste de las impremeditadas reformas militares, que han dado por tierra con el plácido reposo que tanto ama el Presidente del Consejo. Suprimid el problema militar, y todos los esfuerzos de la oposición reformista dentro y fuera del Parlamento habrían sido estériles, no hallando concurso y apoyo en los otros partidos, ante la indiferencia ó el cansancio del sentimiento público y la concordia de los altos poderes del Estado.

No se ha querido que fuese así; y como el Sr. Sagasta en su fuero interno deplorará el haberse creado tales dificultades, casi voluntariamente, aquellos de sus colegas más reflexivos y que mayores afinidades tienen con los elementos políticos á quienes las reformas del General Cassola han venido á separar del Gobierno, sentirán á su vez honda amargura por no haberlas visto en el Consejo con la atención meditada que problemas tan importantes merecían.

Calmada la sensacion producida por el incidente del Congreso, gracias á la elevadísima exposicion constitucional hecha por el Sr. Cánovas del Castillo, evidenciando la ilegalidad de haber llevado al Congreso cuestiones que estaban pendientes en el Senado; pero proponiendo soluciones de concordia para salvar su prestigio, debilitado el efecto de la singular proteccion en un momento difícil ofrecida por el Sr. Martos al Gabinete Sagasta, y antes de encontrarse la fórmula la conciliadora que hoy mismo debe arbitrar el Presidente del Congreso, contando con la probada benevolencia de los conservadores, suscita otro debate en el Senado el Sr. Bosch, y pronuncia, de acuerdo sin duda con los discrepantes, que otra cosa no haria honor á su talento, el discurso de que ayer dimos idea.

En vano la dialéctica sutil y el empeño de sentar teorías, ayer más jurídicas que parlamentarias, del Ministro de Gracia y Justicia; en vano los razonamientos del Presidente del Consejo, tan dueño siempre de su palabra, pero que en esta triste campaña no lo ha estado ni en una ni en otra Cámara, intentaron salvar los escollos con que á cada instante tropezaba su argumentacion. El punto fundamental del debate, ó sea lo incorrecto de haber llevado al Congreso medidas pendientes del exámen en el Senado, y de no haber corregido esta falta, cometida sin intencion ciertamente, retirando, cuando fué advertida, las medidas militares para reproducirlas despues, quedó esclarecido de manera evidentísima, sin que lograra atenuar la impresion del debate el manto protector que el Sr. Abarzuza ayer, como el Sr. Castelar en los salones del Congreso, tendió sobre el Gabinete Sagasta-Cassola.

Però lo más grave del debate, ya lo dijimos en nuestras *Notas de última hora*, fué la actitud singularísima tomada por el Duque de Tetuan, con conocimiento previo, ya que no digamos autorizacion, del General Martinez Campos. No porque revistiera su discurso de las formas más corteses y de las más sentidas protestas de consideracion al jefe del partido liberal, coonestó la gravedad de su acto y el efecto de las dos interrupciones sucesivas con que destruyó en una frase toda la argumentacion del Presidente del Consejo en la cuestion de las relaciones entre las dos ramas del Parlamento.

Lo que aparece claro, escueto y fundamental en la peroracion del Sr. Duque, tal como el Senado lo oyó de sus labios, es que bajo la presidencia del Sr. Martinez Campos y formando parte de ellas con otros senadores de la mayoría el Duque de Tetuan, subsistian comisiones que discutian y examinaban reformas militares presentadas por los antecesores del General Cassola, que este no ignoraba constituian parte del vasto sistema militar, presentado despues al Congreso con evidente infraccion de la ley de relaciones entre ambos Cuerpos.

Y que oponiendo el más grave de los correctivos á la ignorancia universal de que el Sr. Sagasta habló el otro día extendiéndola sobre todos los partidos, sobre las dos Cámaras y las comisiones que funcionaban en su seno, el Duque de Tetuan patentizó el hecho de que, no ya solo órganos de la prensa conservadora, sino amigos del Gobierno, miembros de la comision militar del Senado y el mismo presidente de ella, á juzgar por las indicaciones repetidas que en su discurso hizo, habian llamado la atencion de los Ministros, á tiempo de corregirla, sobre la irregularidad inconstitucional de llevar al exámen de los diputados de la nacion, proyectos de ley y cuestiones que estaban ya sometidas á la deliberacion del Senado.

Bien procedió el Sr. Marqués de la Habana, concluyendo con lo que llamó incidente, y al que no quiso dar mayores proporciones la oposicion conservadora, atenta al resultado que tendrá este asunto en las conferencias que han de celebrarse hoy.

Però aunque firme en su deseo de evitar conflictos y de no seguir nunca una política obstruccionista, esto no impidió que el Sr. Conde de Tejada de Valdozera, llevando la voz de la minoría y siendo eco autorizado de lo dicho por el Sr. Cánovas del Castillo en la Cámara popular, dejase de consignar explícitamente que había que salvar en una ú otra forma la grave irregularidad constitucional de la presentacion al Congreso de leyes que debieron haberlo sido al Senado; y que nuestros amigos políticos se reservasen todos los derechos que á la alta Cámara

competian, si antes de que las reformas militares vengan á su exámen no se encuentra, como es de desear y esperar, una solucion patriótica del conflicto parlamentario.

Una sola reflexion para concluir. Sin propósito de ensanchar distancias cuando deseamos en nuestra patria partidos fuertemente organizados y unidos, y somos en principio contrarios á esos fraccionamientos que harían imposible el régimen constitucional y parlamentario en sus fundamentales condiciones, seanos permitido decir, así al Duque de Tetuan y al Marqués de la Vega de Armijo como á sus amigos políticos, que cuando se disiente de los Gobiernos en cuestiones administrativas tan importantes como la Tráslántica, en problemas económicos como la contrata de los tabacos, en reformas militares tan capitales como las presentadas por el General Cassola, y se disientirá mañana en problemas tan profundos como el sufragio universal, no es posible pretender seguir formando parte de situaciones que tan en absoluto se combaten, y á las cuales en realidad se causan heridas más profundas que las hechas por las oposiciones sistemáticas.

Y seanos lícito decir tambien al Gobierno que cuando se menosprecian los respetos que se deben á la representacion del país; cuando se prueba que no olvidos que serian punibles, sino pretensiones que son intolerables, informalidades que nadie comprende, constituyen una manera de ser de la política, no es posible seguir al frente del poder con la autoridad y el prestigio que sus altas funciones demandan.

(La Época.)

### Seccion provincial

En el número anterior de este periódico dijimos que nuestros amigos los señores Rodriguez Peraza y Gil Roldan habian dirigido instancia al señor Gobernador civil de esta provincia en solicitud de que suspendiera, por ilegal, el acuerdo adoptado por la Comision permanente en el asunto relativo al informe pedido á la Diputacion acerca de la proyectada creacion de un Juzgado de primera instancia en Telde; y hoy tenemos el gusto de copiar á continuacion el texto de la referida instancia:

“SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Ramon Gil Roldan y Martin Rodriguez Peraza, vecino de esta Capital el primero y de Arico el segundo con cédulas personales que en calidad de devolucion presentan, á V. S. atentamente exponen: que la Comision Provincial en sesion del 18 del que cursa acordó por los votos de los Sres. Navarro, Casabuena, Velazquez y Fierro y contra los de los Sres. Oliva y Larroche, declarar urgente el informe pedido á la Diputacion acerca de la creacion de un Juzgado en el pueblo de Telde.

Siendo esto cierto, y considerando que con la concesion que se proyecta se lesionan de clarísimo modo los intereses de la más importante y considerable porcion del archipiélago, toda vez que se trata de crear un Juzgado en un territorio poblado por 119,833 almas y compuesto de tres islas, mientras se posterga á un grupo cuya poblacion asciende á 163,694 habitantes distribuidos en cuatro islas; con lo que vendria á resultar un término medio de 29,939 habitantes para cada Juzgado de las islas de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, mientras la poblacion correspondiente á cada uno de los Juzgados de las restantes islas alcanza á 40,923 almas; y considerando que el acuerdo adoptado por la Comision Provincial adolece, á la simple luz del sentido comun, del vicio originario de nulidad, toda vez que componiéndose la Comision permanente de siete vocales, se necesita el voto conforme de cinco para acordar la urgencia de cualquier asunto de la competencia de la Diputacion acerca del cual haya la Comision de conocer interinamente, segun el texto claro y explicito del apartado 3.º del artículo 98 de la vigente ley; fundados en las consideraciones que preceden, los recurrentes suplican encarecidamente á V. S. se sirva suspender el acuerdo adoptado por la Comision Provincial en el asunto á que la presente respetuosa instancia se refiere, por infraccion manifiesta de la ley y como perjudicial á los intereses generales de esta provincia, con arreglo á la atribucion que concede á los

Gobernadores el artículo 79 de la vigente provincial.

Santa Cruz de Tenerife Junio 20 de 1887.—Ramon Gil Roldan.—Martin Rodriguez Peraza.”

Hasta la hora en que escribimos no ha sido notificada á los interesados la resolucion que haya recaido en la precedente instancia, apesar de que el tiempo transcurrido desde su presentacion hasta la fecha ha sido más que suficiente para dictarla, máxime siendo como es tan claro y sencillo el asunto á que se contrae.

No queremos creer que el Sr. Zancada, cuyo criterio es conocido en el punto relativo al número de votos conformes que segun la ley se necesita para que la Comision acuerde en asuntos de la competencia de la Diputacion, deje de resolver la instancia que se le ha presentado y de comunicar su resolucion á las personas que confiando en su imparcialidad y rectitud han acudido en demanda de justicia á su autoridad.

Esperemos.

Dijimos tambien en nuestro número anterior que habiamos oido asegurar que los Sres. Oliva, La Rosa, Colombo y Larroche, pensaban dirigir idéntica peticion á la autoridad superior civil; lo cual, antes que causarnos extrañeza nos pareció perfectamente natural, puesto que por algo son Diputados de Tenerife los tres primeros y por algo ha sido designado el último por el Sr. Leon y Castillo para representar temporalmente el distrito de esta Capital.

Però de entonces acá nada hemos vuelto á oír que confirme ni niegue aquella noticia, que llegó á la nuestra por el autorizado conducto de uno de los aludidos señores.

¿Han pedido, si es que se puede saber, la suspension del ilegal acuerdo, ó le han prestado consciente apoyo con su silencio? ¿Qué han hecho los Diputados de Tenerife, han doblado sumisos a frente ante la autocrática voluntad del señor, ó han ejercitado un derecho clarísimo y cumplido el más elemental de los deberes abogando por los intereses generales de la provincia y por los particulares de los distritos que representan?

Volveremos sobre el asunto así que con exactitud nos enteremos de la conducta que hayan seguido los fusionistas tinerfeños.

Nuestro estimado colega *El Reformista* de la Laguna nos ha favorecido trasladando á sus columnas el primero de los artículos *Mirada retrospectiva* que hemos publicado últimamente en nuestras columnas.

Damos las gracias al apreciable cofrade por su deferencia.

En el vapor-correo *América* ha regresado el juéves último de Las Palmas nuestro querido amigo y correligionario el Sr. D. Agustin Rodriguez Perez, digno Diputado provincial por el partido de la Orotava.

Al saludar afectuosamente á nuestro amigo, le reiteramos en estas lineas la expresion del verdadero sentimiento que nos cabe en el dolor que le embarga con motivo del reciente fallecimiento de su señora madre.

En el propio buque llegó nuestro tambien querido amigo el Sr. D. Rafael Béthencourt y Clavijo, digno Juez de instruccion de Las Palmas, que en uso de licencia pasará unos días al lado de su distinguida familia.

Le damos la bienvenida.

Hacemos nuestras las siguientes lineas del colega democrático *El Memorandum*: “Algunos periódicos de Las Palmas, se permiten hablar, con la santa intencion que es de suponer, de ruidosas manifestaciones contra tales ó cuales diputados de aquel distrito, con motivo de su arbitraria resolucion anulando las actas de los de la Capital.

Ciertamente que la injusticia cometida, ha sido acerbamente censurada por la opinion, como se censura en todas partes lo arbitrario: pero el público de esta Capital es demasiado culto para cometer los actos que con refinada malicia se le atribuyen, contra los cuales, si hubiesen sido ciertos, seríamos los primeros en protestar.”

Con motivo de cumplir S. M. la Reina Victoria el día 21 del corriente el año

cincuenta de su reinado, tuvo lugar por la noche de dicho día una brillante recepcion en el Consulado británico de esta Capital, á cuyo acto concurrieron, segun nos han dicho, todas las autoridades, la colonia inglesa y diferentes personas de la amistad del Sr. Cónsul.

El edificio que ocupa el Consulado se hallaba brillantemente iluminado y la banda de música de Cazadores de Tenerife, frente al mismo colocada, tocó escogidas piezas mientras duró la fiesta.

El Sr. Cónsul obsequió á la concurrencia con un espléndido *the*, en el cual se pronunciaron los más elocuentes brindis en honor de los soberanos de Inglaterra y España y por la ventura y prosperidad de las dos naciones y de la Capital de las Canarias.

El miércoles próximo á las siete y media de la mañana saldrá procesionalmente de la Parroquia castrense de Nuestra Señora del Pilar, S. D. M. S. y conducida á la Capilla recién construida en el Hospital Militar de esta Plaza, cuya bendicion habrá tenido lugar oportunamente.

Asistirá al solemne acto, al cual concurrirán segun creemos comisiones de los cuerpos é institutos del ejército, el Ilmo. Sr. Sub-Delegado Castrense D. Enrique Medina, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife.

La procesion recorrerá las calles del Pilar, Castillo y Plaza de Weyler; y terminada la ceremonia volverá el clero con cruz alzada á la Parroquia castrense por la misma Plaza de Weyler frente á la Capitanía General y calles del Barrio Nuevo.

Ha regresado de Río de Oro el vapor de guerra *Vulcano* conduciendo al Comandante de Ingenieros Sr. Béthencourt Clavijo, que llenó cumplidamente la mision que se le confiara; y á la fuerza de Infantería de Marina que despues de relevada por otra del mismo instituto se ha embarcado ayer para Cádiz en el vapor *América*.

Acerca de este particular copiamos los siguientes sueltos de nuestro estimado colega el *Diario de Tenerife*:

“Ha regresado de Río de Oro la comision que en el vapor *Vulcano* salió de ésta, despues de dejar terminadas las obras de fortificacion que reclamaba aquella factoría. Se cree que montado convenientemente el cañon que tiene para su defensa, reforzada la puerta, revestido el aljibe, para poder aprovisionarse de agua y ejecutadas otras reformas que la práctica aconsejaba, ya no hay temor á un ataque, aunque las fuerzas del enemigo sean muy superiores.

Se dice que los moros desisten por ahora de todo proyecto de ataque, habiéndose dispersado las kábilas que con este fin se reunieron; pero que se presentará á conferenciar con el sub-gobernador un representante de ellas para pedir amigablemente un tributo. Aunque no se acoja la pretension, ha de pasar mucho tiempo antes que los moros acuerden nuevamente su ataque, porque es sabido cuantas conferencias necesitan éstos para tomar una resolucion y cuantos requisitos son menester para que se verifique cada una de estas asambleas, como es que sacudan su pereza proverbial, que la luna esté en creciente ó menguante, que no se presente ningun indicio de mal agüero y sabe Alá cuantas circunstancias más.

Las transacciones que se habian animado algo en la primera quincena de Abril, están ahora completamente paralizadas y será probable que no se animen hasta la primavera, que es la época menos desfavorable para recorrer el desierto. Y decimos que en la primavera, en la suposicion de que aun tengamos factoría mercantil, pues hay quien piensa que para entonces tendremos solamente un puesto militar de más ó menos ó ninguna importancia. Sin embargo, no falta quien espere tener para la citada época ¡una colonia agrícola! Y la tendremos si conviene, aunque es cierto, indudable y evidente que se perderá la simiente que se arroje á la tierra.”

Ha solicitado y obtenido el retiro provisional nuestro antiguo amigo D. Francisco Rojas y Baez, Ayudante de segunda clase de la Brigada sanitaria de este distrito.

El Sr. Rojas ha desempeñado su cargo durante largos años y siempre á completa satisfaccion de sus jefes.

Copiamos de nuestro colega *El Reformista* las siguientes líneas, que vienen á coincidir en lo más esencial, con los puntos de vista que hemos expuesto en anteriores números de nuestro periódico:

“Los fusionistas tinerfeños que critican siempre la conducta de las oposiciones, han venido á confirmar sus vaticinios, empleando los procedimientos de éstas en el cuerpo provincial. No oyeron, antes por el contrario despreciaron, los leales consejos que uno y otro día les prodigó la prensa de todos los matices; creyendo que obrábamos por intereses distintos del verdadero patriotismo, y su obcecacion no temió dejar en minoría en la Diputacion á los representantes del grupo occidental de las islas Canarias. Pero sus dorados sueños de mando concluyeron, como debían concluir, demostrando su falsa equivocacion y pereciendo en aras del predominio canario, según observamos el últimos lunes.

No concurrieron á la Diputacion provincial los Sres. Lecuona, La-Rosa y Oliva; pero ratificaron con su presencia, la conducta del partido fusio-leonino Colombo y La-Roche; aquél, representante del partido judicial de la Laguna y éste de la Capital, designado al efecto por el Ministro de la Gobernacion.

Los acanariados comprendieron, aunque tarde, el verdadero camino que les señala nuestros intereses y nuestros derechos; los canarios tinerfeños no se arrepienten de su conducta. Los primeros se abrazan, tarde es verdad, á la ley del arrepentimiento, los segundos llevan enhiesta la bandera de la infidelidad y el negro lema de su antipatriótico proceder.

Los unos son dignos de perdon, los otros lo son de la reprobacion general. El pueblo podrá olvidar á aquéllos; los nombres de éstos permanecerán siempre grabados en su memoria, para pedirles estrecha cuenta de sus actos.”

Nuestro particular amigo el Sr. D. Juan Rodriguez Truilhé, segundo jefe del Batallon de Cazadores de Tenerife que guarnece esta Plaza, acaba de ser ascendido á Teniente Coronel.

Nuestra enhorabuena.

Tomamos de un colega:

“Han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Sanidad los Sres. D. Miguel J. Velazquez, Excmo. Sr. D. Juan Leon y Castillo, D. Angel M.<sup>a</sup> Izquierdo,

D. José Llarena, D. Emilio Serra, D. José Suarez Guerra, D. Lorenzo Garcia del Castillo, D. Heliodoro Giralda, D. Juan Garcia Alvarez, D. Camilo Lecuona, Don Juan Castro, y suplentes los Sres. Don Emilio Fernandez Oliva, D. Juan Pascuan, D. Diego Costa, D. Lorenzo Garcia Cifaló, D. Eduardo Rodriguez y Núñez, D. Juan Béthencourt, D. César Martin, D. Luis La-Roche y D. Agustin Pizaca.”

Nos parece bien; y desde ahora podemos asegurar que el vocal que mayores servicios ha de prestar entre todos los nombrados, es el Excmo. Sr. D. Juan de Leon y Castillo.

Como que S. E. reside en Las Palmas.

Nos dicen de Valle-Hermoso de la Gomera que el Ayuntamiento fusionista de dicho pueblo acordó sacar á remate los arbitrios sobre aguardientes, vinos, sal, petróleo, etc., etc., por cantidad tan elevada, que no habiendo rematador, el Ayuntamiento se verá en el duro caso de administrarlos.

Y nos añaden que esto era lo que se trataba de demostrar.

Nos parece bien.

Pero los fusionistas de Valle-Hermoso, que parece que aunque no pasan de media docena tienen reventado al vecindario, no deben olvidar que más arriba vive gente y que tras un tiempo otro viene.

Invitados por nuestro querido amigo particular y estimado compañero en la prensa D. Patricio Estévez, para concurrir á la reunion que mañana debe celebrarse en la Orotava con el fin de tratar de la proyectada Exposicion de flores y plantas en aquel encantado valle, ocupaciones inaplazables nos impiden asistir personalmente como deseáramos; pero en nuestro deseo de cooperar en cuanto posible nos sea á la realizacion de tan excelente idea, con esta fecha escribimos á nuestro distinguido amigo y correligionario el Sr. D. Vicente M. de la Peña, rogándole se sirva representarnos en tal acto, ruego que seguramente será atendido por nuestro ilustrado amigo, apoyando con toda decision el laudable pensamiento de instalar una Exposicion de flores y plantas en la hermosa Villa de las plantas y de las flores.

El Sr. D. Eduardo Tormo, que tantas simpatías se ha captado por su ilustracion y rectitud en el tiempo que ha desempe-

ñado el juzgado de instruccion de la Laguna, ha sido trasladado á Onteniente.

Hé aquí los términos en que nuestro colega *El Reformista* dá cuenta de la traslacion de tan digno magistrado:

“El Sr. D. José Eduardo Tormo dignísimo Juez de primera instancia de este partido, trasladado, según se dice, á Onteniente, marchará en el próximo correo á la Península en uso de licencia.

El Sr. Tormo deja aquí las gratas impresiones, propias del que como él sabe hermanar tan perfectamente la finura y delicadeza del caballero, con la severa rectitud del Magistrado, por ellos sentimientos su traslacion, aunque le damos nuestro sincero parabien, en cuanto nos consta, que ese traslado llena por hoy todas sus aspiraciones.

Recibalo pues nuestro particular amigo y su apreciable señora, á quien deseamos de todo corazón, que allá en su país natal vea pronto restablecida su salud.”

A última hora y por conducto fidedigno nos hemos enterado de que el señor Gobernador Civil ha resuelto en sentido negativo la instancia que en otro lugar de este número transcribimos suscrita por nuestros amigos los señores Rodriguez Peraza y Gil Roldan y la que, según parece, elevaran acerca del mismo asunto el señor Oliva y algun otro Diputado de la fusion.

Así que la resolucion nos sea concedida volveremos á tratar este importante asunto.

Llamamos la atencion acerca del siguiente aviso que, corroborando lo que expusimos en otro número de nuestro periódico, publica un colega de la plaza:

“Compañía de Hoteles y Sanatorium del Valle de la Orotava.—Con objeto de tratar y tomar acuerdo, acerca de la modificacion ó reforma de los Estatutos por que se rige esta Compañía, que indican como conveniente algunos extranjeros que desean tomar acciones en la misma, se convoca á los señores accionistas para celebrar Junta General el día veinte y ocho del corriente á las doce de la mañana en el Hotel Calle de Cupido número 2 del Puerto de la Cruz.

Orotava, Junio 21 de 1887.—El Presidente, *El Conde del Valle de Salazar*.”

Pasajeros que condujo el vapor correo

español *América*, que zarpó de este puerto para el de Cádiz en la mañana de ayer:

*De esta Capital:* D. Victoriano Lareu Panell.—D. Manuel Lopez Cepero.—D. Rafael Romero Morales.—29 soldados de infantería de marina.—D. Alfredo Rodriguez Zeruto.—D. Juan Marin y Foronda.—D. Simon Castro Lagos.—D. Domingo Rodriguez.—D. Antonio Asencio Mena.—D. Antonio Balastegui y Ruiz.—D. Vicente Lopez, señora y una niña.—D. Nicolás Cambreleng.—D. José Galvan Balaguer.—D. Melchor Ponte.—D. Crisanto Rodriguez Cabrera.—Doña Josefa Calvo Rodriguez.

*De Las Palmas:* D. Eugenio Gutierrez Maniella.—D. Mariano Oiz.—D.<sup>a</sup> Josefa Fierro del Castillo.—D. Fernando del Río y cuatro de familia.—D.<sup>a</sup> Encarnacion Fernandez.—D. Antonio Vallo.—D.<sup>a</sup> Antonia Garcia.—3 marineros para la Armada.—D. Juan Peña y dos de familia.—D. Francisco Moreno. Total 65.

## TELEGRAMAS

MADRID 21 DE JUNIO, 11 m.

El Congreso aprobó anoche la totalidad del presupuesto de ingresos y comenzó á discutir el articulado.—El martes terminará en el Senado la misma discusion.

MADRID 21, 12:30 t.

La señorita de Campos y Don Miguel Mielvaque llegaron á Mons y declararon ante el Juez que marchaban á Lóndres á casarse.

MADRID 21, 5:30 t.

El Congreso se ocupa del impuesto sobre la Renta.—Se desmiente la dimision de Cassola.—La fiesta de Londres brillantísima: el día espléndido.

*Bolsa*.—4 por 100 interior, 66'65.

MADRID 22, 10:45 m.

Las sesiones se prorogarán hasta terminar los presupuestos.—Será rechazado el impuesto sobre la renta interior.—En el Senado comenzará la discusion de presupuestos.

MADRID 22, 5:45 t.

Se ha desechado el impuesto sobre la deuda.—Mañana se discutirán las reformas militares, á las que hay presentadas 132 enmiendas, y en el Senado se discutirá el presupuesto de gastos.

*Bolsa*.—4 por 100 interior, 66'55.

MADRID 23, 11 m.

Esta madrugada terminó en el Con-

cedió á ello Napoleon, y en su consecuencia el mariscal Soult dispúsose á ejecutar su plan de sitiar las susodichas plazas. Antes, sin embargo, de ponerse en movimiento, tomó las medidas convenientes á fin de asegurar bajo la dominacion francesa las provincias andaluzas. Mandó á la division Godinot á situarse en Córdoba y la de Digeon á Ecija; reforzó las tropas francesas que se hallaban en el Condado de Niebla con otras que condujo el coronel de Estado Mayor Remond, y finalmente, fortificó en Sevilla la parte de Triana, confiando el mando de la ciudad al general Daricau. Hecho esto, el duque de Dalmacia en los primeros días de Enero (1811) movióse sobre Extremadura, al frente de un ejército de 19.000 infantes, 4.000 caballos y 54 piezas de artillería con enorme material de guerra. El mariscal Soult había organizado este ejército con parte de los cuerpos de Mortier y Victor, y algunos días despues recibía tambien el aumento de 3.000 infantes y 500 caballos que le llevó el general Lahoussaye.

Los españoles por su parte se prepararon á hacer frente á la expedicion de Soult. En el condado de Niebla, el general Ballesteros había reemplazado en el mando al general Copons, llamado á Cádiz. El mismo día en que éste se embarcó para dicha plaza (25 Enero) la division de Ballesteros empeñó sangriento combate en Villanueva de los Castillejos con los franceses que mandaban el general Gazan y el coronel Remond. Pero Ballesteros, aun cuando se mantuvo firme hasta la noche de aquel día, vióse no obstante impelido á retirarse sobre Sanlúcar de Guadiana, causando, sin embargo, bastantes pérdidas al enemigo. Despues de este combate, el general Gazan dejando á Remond en el Condado de Niebla, avanzó sobre Fregenal y una vez guarnecido este punto, continuó la marcha hácia Badajoz. Ballesteros entonces resolvió atacar á los franceses de Fregenal, é hizolo con tal suerte que sorprendiéndolos el 16 de Febrero, cogióles 80 prisioneros, más 100 caballos, y llegó en su movimiento hasta Palma y cercanías de Sevilla.

Ya para entonces el mariscal Soult avanzaba rápidamente sobre Extremadura, y el general Mendizábal, que mandaba en este distrito, retiraba sus avanzadas de Guadalcanal y se replegaba sobre Mérida. La caballería enemiga del mando de Latour-Maubourg, que precedía en la marcha al grueso del ejército del duque de Dalmacia, siguiendo á Mendizábal, obligó á éste á proseguir su retirada sobre Olivenza, plaza de guerra guarnecida por escasas tropas á las órdenes del general D. Manuel Herk, gobernador de la misma.

Villacampa se apoderaba de un convoy cayendo éste en su poder, y tambien los que le conducian en número de 136 soldados con tres oficiales. El general Suchet, deseoso de castigar al general español para contenerle en sus movimientos, volvió á mandar contra él gruesas columnas imperiales á las órdenes de Habert y otros generales; los cuales, tras de activa persecucion, obligaron á Villacampa á guarecerse con su division en terreno montañoso y propio para evadirse del muy superior enemigo. Pero apenas había trascurrido un mes cuando Villacampa volvía á desafiar con su valerosa presencia á los franceses; así que, Suchet, ávido de escarmentarlo duramente, envió contra él y con terribles instrucciones al general polaco Klopicky al frente de siete batallones de infantería y 400 caballos. Villacampa vióse, pues, de nuevo obligado á retirarse perseguido por su contrario, quien habiendo el general Carvajal evacuado á Teruel, penetró en esta ciudad el 30 de Setiembre, haciéndose dueño de gran número de prisioneros y efectos de guerra. El 12 de Noviembre, cerca de Villel, habiendo tropezado Klopicky con la division de Villacampa, cuando Carvajal se hallaba á una legua de distancia, fué batido el general español con pérdida de 200 hombres. El general Habert, batía tambien y desalojaba de Falst á la division del baron de La Barre (19 de Noviembre), perdiendo éste 300 hombres que cayeron prisioneros del enemigo, entre ellos el general Garcia Navarro. El general Bassecourt padecía tambien un descalabro en las inmediaciones de Uldecona, quedando prisionero de los franceses el coronel de caballería don José Velarde, y teniendo aquél que retirarse abatido por su desgracia á la plaza de Peñíscola, perseguido del general Musnier. Entre tanto Suchet y Macdonald allegaban á Tortosa los elementos necesarios para formalizar el sitio, reuniéndose entrambos en Mora de Ebro el 13 de Diciembre con tropas en número de 30.000 hombres.

Por la parte de Castilla, llamaba entre otros la atencion don Juan Martin (el Empecinado), el que con una audacia y arrojo inexplicable llegaba con su columna de guerrilleros hasta las mismas puertas de Madrid, residencia real del intruso José Bonaparte. Era tal el terror que aquel valiente caudillo supo infundir en el ánimo de los enemigos, que el hermano de Napoleon mandó tras él á fin de destruirlo al general Hugo (1), activo y distinguido militar, quien en sus *Memorias* dice á propósito de las operaciones del célebre guerrillero: “Tal era la pas-

greso la aprobacion de los presupuestos.—El Banco se encargará de los servicios de Tesorería.—En el Senado se activará la discusion de presupuestos.

MADRID 23, 5'30 t.  
En el Congreso se discuten las reformas militares.—Puigcerver se opone al recargo sobre los ganados.—Francia ha pedido la extradicion de Mielvaque.

Bolsa.—4 por 100 interior, 66'50.  
MADRID 24, 10'45 m.  
Se anuncian procesos contra la sociedad de tabacos por varios accionistas del Banco.—Doña Mercedes Campos y el Sr. Mielvaque llegaron á Duvres.  
MADRID 24, 5'30 t.

En el Congreso se discuten las reformas militares. El Consejo delibera acerca de la crisis agricola.—D. Mercedes Campos está resuelta á casarse con Mielvaque.

Bolsa.—4 por 100 interior, 66'55.  
MADRID 24, 6'15 t.  
Sagasta ha declarado en el Congreso que todas las naciones han reconocido el derecho indiscutible de España al territorio de Río de Oro.

Fabra.

## ANUNCIOS LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica seis veces cada mes.  
Precio de suscripcion: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la Provincia y Peninsula.—Extranjero y Ultramar 5 id. el trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS

A los Sres. suscritores

Por cada insercion: 15 cénts. de real por línea.  
20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.  
40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

A los no suscritores

Por cada insercion: 30 cénts. de real por línea.

### VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ANTES DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife. Salida para Las Palmas el 9 de cada mes.

Agente en Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, *Juan La-Roche*.

### CHARGEURS REUNIS COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales uno el 15 y otro el 25, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20 admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital, *Hardisson hermanos*.—En Las Palmas, *D. José M.º Mendoza*.

### SOCIEDAD GENERAL DE trasportes marítimos á vapor

Del 8 al 10 de cada mes llegará á este Puerto procedente de Buenos Aires y del Brasil uno de los grandes vapores de esta compañía y seguirá su viaje directamente para Marsella despues de proveerse de carbon y víveres.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios,

*Ghirlanda Hermanos.*

### VAPORES TRASATLÁNTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte

## Cristóbal Colon

deberá llegar á este puerto el 28 del corriente mes de Junio.

Admite carga y pasajeros.  
Agentes, *Hijos de Agustín Guimerá*.

## Para la Habana

Saldrá á mediados del próximo mes de Julio el Brik-Barca español

## Fama de Canarias

Admite carga y pasajeros de flete pago.

Consignatarios,  
*Ghirlanda hermanos.*

SERVICIO REGULAR DE VAPORES DE BANDERA BELGA ENTRE AMBERES Y LA COSTA OCCIDENTAL DE ÁFRICA BAJO CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL CONGO

El 15 de cada mes saldrá un vapor de Amberes, que hará escala en el Havre, Madera y este puerto; y despues de descargar y tomar carga, pasaje, etc., seguirá su viaje para Gorée, Monrovia, Lagos, Gabon y el Congo.

Consignatarios,  
*Ghirlanda hermanos.*

### Industria tinerfeña

FABRICA DE SOMBREROS

## JUAN M.º BATISTA Castillo, 45

En este establecimiento encontrará el público un completo y variado surtido de sombreros de todas clases, hechuras y colores conforme á las últimas modas de Madrid y París.

Además se confecciona sobre medida de cualquier clase y hechura que se desee.

## Vinos naturales

DEPÓSITO CALLE DE LA MARINA número 5.

Como el primer propósito de esta ya antigua casa, ha sido vender al público vinos exentos de toda sustancia dañina, vinos verdaderamente sanos, tenemos la satisfaccion de ofrecerle hoy el que de excelente clase y ligeramente encabezado con aguardiente de vino, por la misma casa fabricado, se expende desde 42 CÉNTIMOS hasta una peseta el litro, y además el vino de color que sin adición de alcohol se vende á 50 CÉNTIMOS la botella.

Como garantía para el público de la bondad de nuestros vinos, siempre que la Comision de abastos desee conocer sus cualidades por medio de oportuno análisis, estamos dispuestos á costear los gastos que dicha operacion origine.

En una palabra: ya que buscamos el favor del público, queremos garantizar á éste por todos los medios la bondad de nuestros caldos.

*Santiago Batista.*

## AVISO

Se venden tres trozos de tierra de primera calidad, situados en el centro del pueblo de Tacoronte donde dicen la «Placeta»; el primero produce en renta cincuenta fanegas de trigo y el segundo treinta y seis, ambas rentas libres de contribucion y el tercero veinte y cinco fanegas.

La venta puede hacerse separadamente ó en junto segun convenga por hallarse divididos por la carretera y otro camino.

Tambien se vende un sitio de tres fanegadas con una buena casa de alto y bajo y otra para medianeros y salones de labranza.

Asimismo se vende una suerte de seis fanegadas en el Rodeo que produce en renta treinta y dos fanegas de trigo.

Se dará razon de sus dueños, precios y condiciones, en la imprenta de este periódico.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPRENTA DE VICENTE BONNET  
Castillo, 49

mosa actividad del Empecinado, tal la renovacion y aumento de sus tropas, tales los abundantes socorros que de todas partes le suministraban, que me veía forzado á ejecutar continuos movimientos.

En Castilla la Vieja, Búrgos, Provincias Vascongadas y Navarra, las operaciones contra los franceses estaban circunscritas á las de las guerrillas, que como en toda España prestaban servicios eminentes á la causa de la patria.

Difícil, si no imposible, sería para nosotros el ocuparnos aquí de los hechos meritorios llevados á cabo en todo el territorio español por los célebres guerrilleros que legaron sus nombres á la historia, y supieron crearse una posicion á costa de grandes sacrificios de sangre y de riqueza propias, durante la guerra de la Independencia; pero ya que no lo hagamos, por no ser tampoco pertinente á esta obra, dado su carácter general, el descender á los más pequeños detalles, diremos, no obstante, que entre los 200 ó más caudillos populares que se hallaban al frente de las guerrillas, sobresalieron, bien por su valor y pericia, bien por su actividad y patriotismo, además del Empecinado, Porlier (el Marquesito), el cura de Villoviado, Merino, el médico Palarea, Espoz y Mina, Martinez de San Martin, Príncipe, Amor, Campillo, Langa, D. Julian Sanchez, Jáuregui (el Pastor), Cuevillas y otros muchos, cuyos nombres no recordamos y que no acabaríamos nunca de enunciar.

Con fecha 16 de Diciembre (1810) la Regencia de España dió nueva organizacion al ejército nacional, subdividiéndole en seis cuerpos, y quedando tambien bajo el mando de los generales en jefes de ellos los distritos ó provincias en que habían de operar. Esta disposicion vino á poner fin al desconcierto que reinaba en algunas provincias entre los jefes militares y los de las guerrillas; pues por desavenencias entre unos y otros se echaba de ver en las tropas una falta de cohesion, que á veces era causa de funestos resultados. Ahora con la division en distritos militares, todas las fuerzas regulares é irregulares del país dependían del general en jefe ó capitán general del distrito respectivo, y así las operaciones habían de ser más fructíferas. Los seis cuerpos en que se dividió el ejército nacional estaban mandados, el primero con destino en Cataluña por el marqués de Campoverde; el segundo en Aragon y Valencia, por el general D. Luis Bassecourt; el tercero en Murcia por el general D. Manuel Freire; el cuarto en la isla gaditana, Campo de Gibraltar y Condado de Niebla, por el general D. Manuel La Peña; el quinto en Extremadura por el marqués de la Ro-

mana, y el sexto en Galicia y Asturias por el general D. Nicolás Mahy. Al promediar el mes de Enero subsiguiente, organizóse un nuevo cuerpo que se denominó sétimo, y el cual había de operar en las provincias Vascongadas y Navarra, bajo el mando del general D. Gabriel de Mendizábal.

Digimos anteriormente al ocuparnos de las operaciones emprendidas en Portugal por las tropas francesas de Massena y las inglesas de Wellington, que el marqués de la Romana se había incorporado al general británico á fin de apoyarle; pero siendo innecesarias sus fuerzas por las ventajas que los ingleses habían obtenido sobre los imperiales en el campo fortificado de Torres-Vedras, se disponía la Romana á regresar á la Extremadura española, cuando sorprendióle la muerte en Cartaxo (23 de Enero de 1811). Aunque aquel general había cometido algunos yerros en las operaciones de los años 1809 y 1810, recordábanse, sin embargo, sus eminentes servicios á la patria cuando la retirada de la Escandinavia, y así la Regencia, tan pronto como tuvo conocimiento de su muerte, decretó que en su sepulcro se pusiera la siguiente inscripcion: «Al general marqués de la Romana, la patria reconocida.» Tambien lord Wellington, el generalísimo inglés, tributó al general español dignos honores fúnebres en Lisboa y dió cuenta á su gobierno en sentida comunicacion de su defuncion. Tomó entonces el mando de las tropas españolas que la Romana había conducido á Portugal, el general D. José Virúes, el cual, con toda felicidad, las puso á disposicion del general Mendizábal en Extremadura.

Entre tanto perecía en Portugal por falta de subsistencias el ejército francés, el cual veía malograrse su plan de expulsar de aquel reino al ejército inglés de Wellington. Massena había comunicado al emperador Napoleon cuán inútiles eran las operaciones de su ejército en un país casi despoblado, por haberse retirado los naturales y seguido á las tropas británicas para ampararse de ellas. Pero Napoleon, decidido á imperar en Portugal venciendo para ello al ejército inglés, dió orden al mariscal Soult, duque de Dalmacia, para que dejando parte de su ejército cubriendo la Andalucía, marchase con la demás fuerza en auxilio del mariscal, príncipe de Essling. Soult, sea por no querer contribuir á la gloria de su colega, sea por considerar peligroso el avanzar á Portugal, dejando á su espalda ocupadas por tropas españolas las plazas de Badajoz y Olivenza, fronterizas con aquel reino, solicitó del emperador le permitiese rendir aquéllas antes de penetrar en territorio lusitano. Ac-